CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 6/2011

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once, entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **Miguitas** con **RUC. N° 601500-0** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Carmen Sofía Fernández Valiente con C.I. N° 601500 en carácter de Propietaria domiciliada en Teodoro S. Mongelos Nº 3688 c/ Gaudioso Núñez celebran el presente Contrato Complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 295/2011 por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos establecidos en los presupuestos presentados en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes convienen ampliar la cláusula tercera del contrato principal quedando ampliado en GS: 39.012.000.- (guaraníes: treinta y nueve millones doce mil) para los "*Servicios Gastronomicos para eventos*", afectando al rubro 280, Otros servicios en general, según Anexo I

CLAUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 6 de agosto de 2011. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; así mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, o prórroga.-

CLAUSULA TERCERA - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se exigirá a LA CONTRATADA una fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato que consiste en una fianza bancaria o seguro de caución del diez por ciento (10%) sobre el monto total del contrato complementario según lo establece la Ley 2051/03 en su art. 39.-

CLAUSULA CUARTA - RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATADA de la provisión en las condiciones y formas pactadas, debidamente reclamado y no subsanado el hecho en forma inmediata, LA FP-UNA podrá rescindir este contrato y demandar por daños y perjuicios.-

CLAUSULA QUINTA - RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES

El presente contrato podrá ser rescindido por decisión de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con quince días de anticipación. Serán motivos de rescisión del Contrato **a)** el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes **b)** incompetencia o negligencia de la Contratada; **c)** por causas debidamente justificadas; caso fortuito o fuerza mayor. En tal caso el contrato quedará extinguido con la sola comunicación fehaciente de haber optado por la resolución.-

CLAUSULA SEXTA - JURISDICCION

Cualquier cuestión de controversia que surgiere por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se estará a lo previsto por el Código Civil. Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente contrato, subsistirán para todos los efectos legales, hasta

Miguitas Tel.: 210.56

tanto medie comunicación escrita. Las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.-

CLAUSULA SEPTIMA: Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

Miguitas
Tel.: 210.564

CARMEN SOFÍA FERNÁNDEZ VALIENTE
CONTRATADA

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

PROF. MS. ABEL
Decano
Facultad Politécnica UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

ANEXO 1

Descripción	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Cant. máx.	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
Manteles para tablones largos blancos	6.000	250	3.000.000
Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas	6.000	250	3.000.000
Cubre - Manteles para tablones largos blancos	5.000	250	2.500.000
Cubres - Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas	6.000	250	3.000.000
Alquiler de Sillas de plástico	900	2500	4.500.000
Alquiler de Sillas para eventos de metal niquelado con forro	1.500	2500	7.500.000
Alquiler de tablones largos de madera	5.000	50	500.000
Alquiler de mesas redondas para 8 personas	5.000	250	2.500.000
Alquiler de toldos de 3 mts x 3 mts	200.000	3	1.000.000
Alquileres de toldos de 5 mts x 3 mts	280.000	3	1.400.000
Platos de porcelana para menú de entrada	500	2500	2.500.000
Platos de porcelana para menú de fondo	500	2500	2.500.000
Tenedores para menú de fondo	500	2500	2.500.000
Cuchillo para menú de fondo	500	2500	2.500.000
Cuchara para servicio de comidas frías o buffet	500	2500	2.500.000
Servilletas de papel desechables x 100	1.000	250	500.000
Vasos altos de vidrio	450	2500	2.250.000
Bandejas para servicio de mozos	5.000	50	500.000
Copas de vidrios para vino	550	150	165.000
Champañeras de metal	5.000	150	1.000.000
Vasos de Plásticos desechables x 100	80	1000	160.000
Hielera de metal o plástico	5.000	100	1.000.000
Tachos grandes para bebidas de metal o plásticos	8.000	15	240.000
Servicio de mozo profesional profesional	100.000	15	3.000.000

Miguitas
Tel.: 210.564

Discoteca	450.000	2	1.350.000
Bocaditos Salados Surtidos Sándwich hito de verduras, Croquetitas de pollo y carne, Patitas de pollo, Milanesitas de carne o pollo, Bolitas de queso, Empanaditas de carne, pollo, chilena al horno, Bandejas de 400 grs.	15.000	1900	57.000.000
Bocaditos típicos Payagua mascada, mbeyu, pastel mandio,	15.000	150	4.500.000
Bocaditos Dulces Surtidos Alfajorcito con cobertura de chocolate, Tarta de banana, chocolate, naranja, Arrolladitos con relleno, Bomboncito de chocolate y coco, Pastafrolita, Alfajorcito, Tarteletitas de nuez y almendra, Torta Marmolada, Medialunitas,	15.200	150	4.560.000
Carnes asadas (Costilla, rabadilla, Tapa cuadril, Vacío, Cerdo, pollo)	18.000	500	18.000.000
Chorizos parrilleros, Chorizos de Viena	5.000	500	5.000.000
Ensaladas Variadas Mixta, rusa, alemana, arroz, poroto, etc.	22.000	200	8.800.000
Mandioca Hervida	5.000	250	2.500.000
Sopa paraguaya Ingredientes Típicos	9.000	100	1.800.000
Chipa guazú Ingredientes Típicos	9.000	50	900.000
Agua mineral sin gas de 500 ml	2.000	100	400.000
Agua mineral con gas de 500 ml	2.000	50	200.000
Agua mineral sin gas de 1 lt.	2.000	100	400.000
Gaseosas Normal botella de 2 litros	6.000	250	3.000.000
Gaseosa personal botella de 500 ml	3.000	500	3.000.000
Bebidas varias Botella de 750 cc	20.000	50	2.000.000
Bebidas varias Botella de 1 litro	8.000	500	8.000.000
Jugos de Frutas naturales de estación.de frutas frescas, espeso y azucarado	9.500	250	4.750.000
Helado porción de 200 grs.	8.000	500	8.000.000
Café negro Caliente en termos	8.000	25	400.000
Cocido negro, Caliente en termos	6.000	25	300.000
Chipitas Crocantes	6.000	150	1.800.000
Galletitas Variadas	1.500	100	300.000

Migutas
Tel.: 210.584

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Hielo en bolsa	25.000	75	3.750.000
Hielo Grande en barra	20.000	15	600.000
Provisión de Azúcar empaquetados	35.000	26	1.785.000
Provisión de yerba empaquetados	35.000	25	1.750.000
Total	1.403.180		**195.060.000**

Migoitas
Tel.: 210.564

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)
http://www.pol.una.py